



Factura: 002-002-000071536



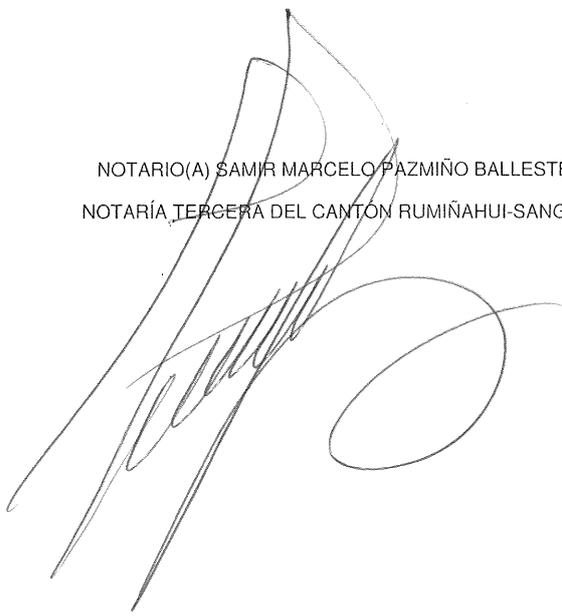
20181705003P04053

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ
EXTRACTO

Escritura N°:	20181705003P04053						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2018, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801381724	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720532553	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181705003P04053
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2018, (15:48)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



**SAMIR MARCELO
PAZMINO
BALLESTEROS**

Firmado digitalmente
por SAMIR MARCELO
PAZMINO BALLESTEROS
Fecha: 2018.07.09
09:22:42 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181705003P04053

Factura No.: 002-002-000071536

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADORADVENTURE CIA.LTDA.

OTORGADA POR: LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

3^{ra}
Di-2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Julio del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, NOTARIA TERCERA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía ECUADORADVENTURE CIA.LTDA., el/la señor(a) LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de cincuenta, de profesión u ocupación agente de viajes, con domicilio en la ciudad de QUITO, Zamora S/N y Betania Conjunto Terranostra casa treinta y ocho de tránsito por este cantón, telefono dos ocho cincuenta nueve veinte y ocho, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de veinte y un años de edad, de profesión u ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, Zamora S/N y Betania Conjunto Terranostra casa treinta y ocho de tránsito por este cantón, telefono dos ocho cincuenta nueve veinte y ocho, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ECUADORADVENTURE CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS

PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo

(8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

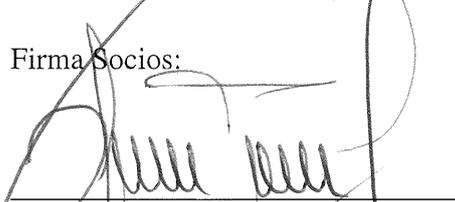
DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE	700	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0
LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

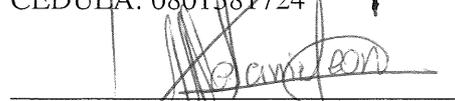
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

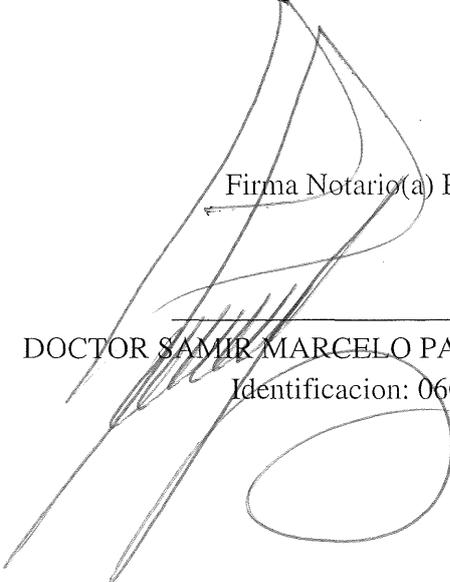
Firma Socios:


LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE
CEDULA: 0801381724




LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH
CEDULA: 1720532553





Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
Identificacion: 0601980139

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEON GUSTAVO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUILLUPANGUI RUMAHUALPA LIDA
 LUGAR Y FECHA DE EMPEÑO: RUMIÑAHUI 2016-07-25
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-07-25

V2848V4442

00010335




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 080138172-4



CIUDADANIA: LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES: LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 MEJIA
 UYUMBICHO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PATRICIA ELIZABETH FAICAN S



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ESTADO ABILE CORDON

009 JUNTA No

009 - 034 NÚMERO

0801381724 CÉDULA

LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ALANGASI PARROQUIA

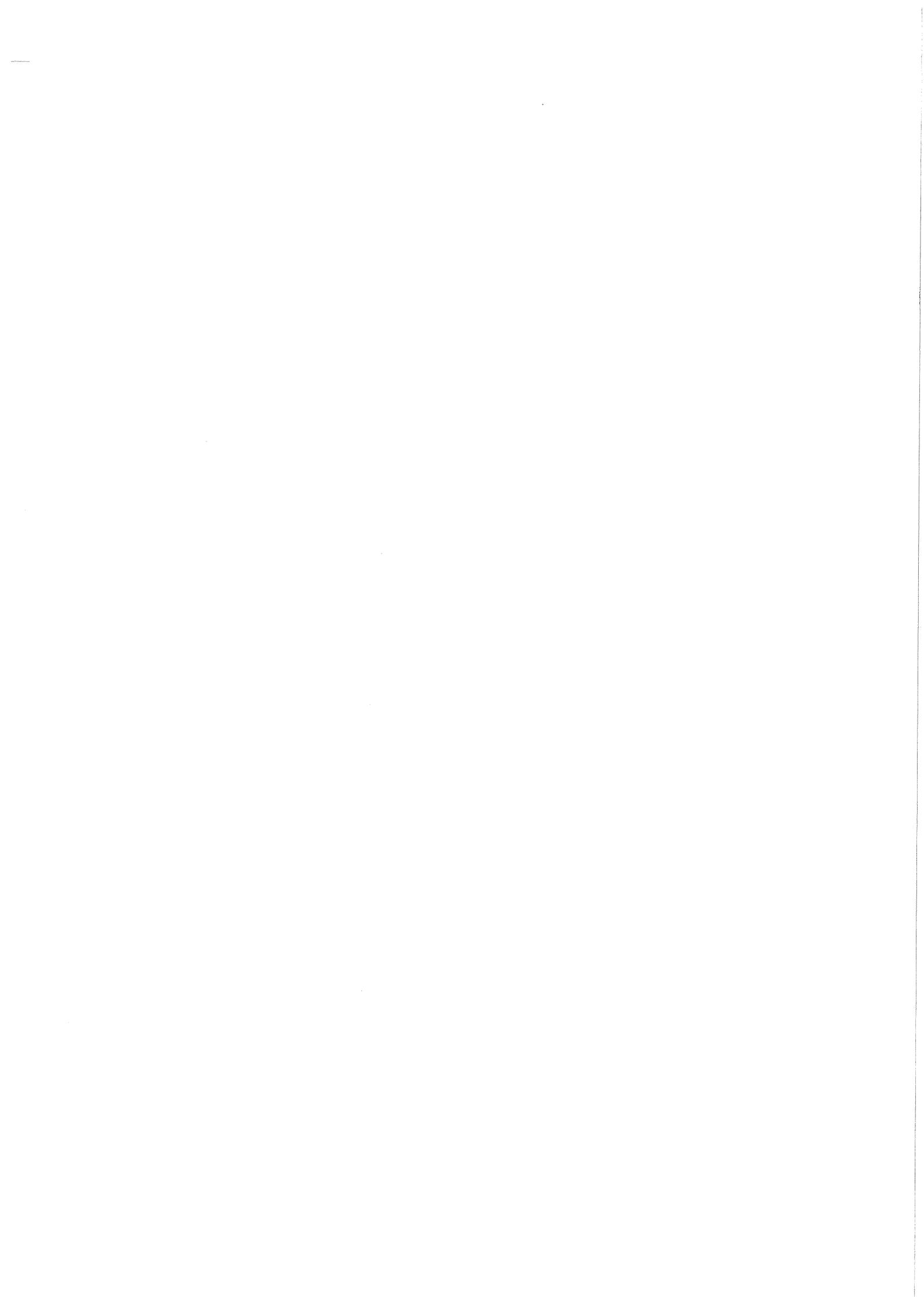
CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




Doyle: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 1 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 06 JUL. 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E4144111111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FAICAN SEGOVIA PATRICIA ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **RUMINAHUI 2016-05-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-05-23**

000161801Z

Director General: *[Signature]* Firma del Ciudadano: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES **LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH** No. **172053255-3**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1998-01-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

012 JUNTA No. 012 - 033 1720532553 CÉDULA

LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMINAHUI CANTÓN ZONA:

SAN RAFAEL PARROQUIA

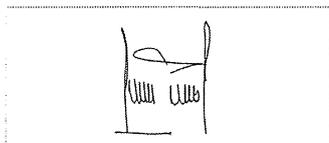


Doy FE que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en _____ foja (s) útil(es) es (son) fiel y exacta (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 06 JUL 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Balesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801381724

Nombres del ciudadano: LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/UYUMBICHO

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FAICAN S PATRICIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: LEON GUSTAVO MARCELO

Nombres de la madre: QUILLUPANGUI NINAHUALPA LIDA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 181-135-62831



181-135-62831

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801381724

Nombre: LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Nº de certificado: 180-135-62836

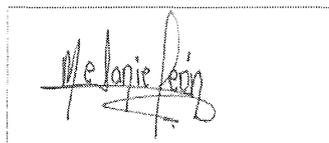


180-135-62836





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720532553

Nombres del ciudadano: LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON QUILLUPANGUI GUIDO JOSE

Nombres de la madre: FAICAN SEGOVIA PATRICIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA
- RUMIÑAHUI

N° de certificado: 181-135-62869



181-135-62869

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720532553

Nombre: LEON FAICAN MELANIE ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE JULIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 183-135-62873



183-135-62873



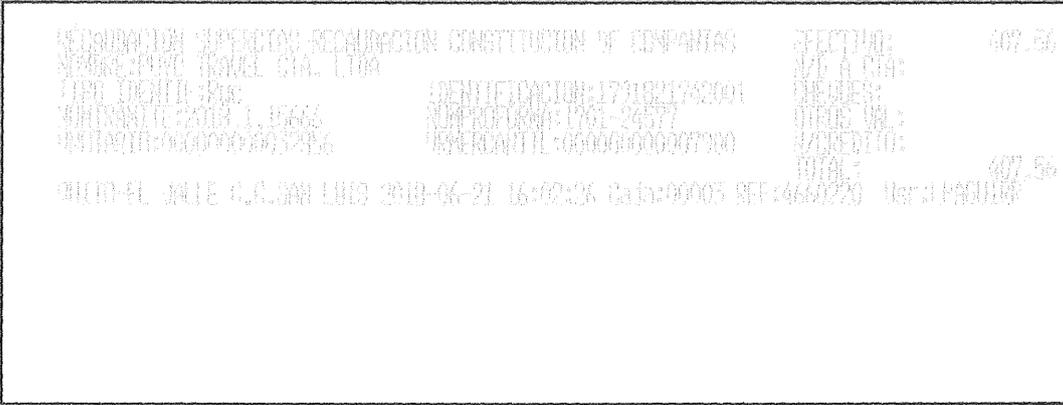




Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-16-40



Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

Rec: 02 - 2016 COPIA: CLIENTE

BANCO DEL PACIFICO
QUITO-EL VALLE C.C.SAN LUIS

De acuerdo a resolución No. MAC-DGERCC12-00105 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligación de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodepacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 99999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 028-001-080580484
USUARIO : LPAGUTRR
FECHA : 21/06/2018 16:02:26
NUT : 4660220
CLAVE ACCESO:
21062018010990005737001202800108058048421
16022613

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente



Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en _____ hoja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 06 JUL. 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/06/2018 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7808168
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1791821742001 PUYO TRAVEL CIA. LTDA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ECUADORADVENTURE CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
---------------------	----------	--

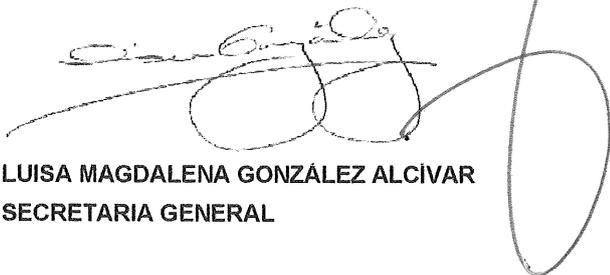
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/07/2018 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

